



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 564/2020

EXP-78/2020

Montevideo, 27 de julio de 2020.-

VISTO y CONSIDERANDO:

I) que por Acordada N° 8079, de fecha 16 de julio de 2020, se dispuso, a partir del 1° agosto del corriente año, la supresión de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 24° y 25° turnos;

II) que atento a lo expuesto, la Dirección General de los Servicios Administrativos solicita se considere se declaren inhábiles los días del 20 al 31 de julio inclusive, para la realización de las tareas que sean necesarias a esos efectos;

ATENTO:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábil para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 24° y 25° turnos, los días 20 al 31 de julio de 2020, inclusive.-

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-

LB

**Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos**

**Dra. Bernadette MINVIELLE
Presidente
Suprema Corte de Justicia**